

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL DÍA
14 de JUNIO DE 2005.-

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Alfredo Holgado Delgado.

Concejales:

Dña. Maria del Carmen Rincón Vallejo.

D. Federico A. Paradinas Rubio.

Dña. Rosa Maria Rubio Martín.

Dña. Benita Gómez Martín.

D. Vicente de la Madrid Benavides.

Dña. Maria Teresa Santamarta Rodríguez.

Secretario:

D. Eloy Barrios Rodríguez.

A las veinte horas del día catorce de junio de dos mil cinco, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Monterrubio de Armuña, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Alfredo Holgado Delgado, y la presencia como Secretario de D. Eloy Barrios Rodríguez, los y las señores/as concejales/as que arriba se mencionan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, correspondiente a este trimestre, para la que han sido convocados en forma legal.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se pasó al estudio de los temas comprendidos en el orden del día:

1º.- Aprobación de las actas de las tres sesiones extraordinarias celebradas el día 26 de mayo de 2005.-

El Sr. Alcalde recuerda de nuevo que como en todos los Plenos se prohíbe la grabación por cualquier medio, del desarrollo de esta sesión, salvo a los medios de comunicación con autorización expresa de la Presidencia.

Pide la palabra Dña. [REDACTED] que presenta un texto alternativo a uno de los puntos de la primera de las sesiones del día 26 de mayo.

Pregunta si la aprobación de las actas se hará una a una o todas juntas.

El Sr. Secretario manifiesta que el artículo 91 del R.O.F. señala que en este punto solo cabe subsanar meros errores materiales o de hecho y que por tanto no se puede entrar a debatir en el fondo del contenido del acta anterior, por lo que a su entender no se pueden plantear redacciones alternativas a todo o parte de puntos del acta

anterior. La redacción del acta de las sesiones viene encomendada por Ley al secretario de la sesión.

D. [REDACTED], presenta también una propuesta alternativa a una de las actas, solicita que conste en acta esa redacción alternativa.

El Sr. Secretario solicita del Pleno del Ayuntamiento se pronuncie sobre si procede la petición del Sr. [REDACTED] que es rechazada por la mayoría de los asistentes.

El Sr. Alcalde pasa a la votación del punto, en primer lugar las observaciones de la señora [REDACTED], que se rechazan por cuatro votos, de los concejales socialistas, por tres de populares y regionalista. A continuación las observaciones del señor de la [REDACTED], que se rechazan por cuatro votos de socialistas, por tres a favor de populares y regionalista.

Por tanto quedan aprobadas las actas del día 26 de mayo, de acuerdo a como fueron presentadas.

2º.- Estudio de las tres mociones presentadas por el Grupo Municipal Socialista.

La primera hace relación a que *por parte del equipo de gobierno del Ayuntamiento se estudie la posibilidad de que los servicios municipales de obras y servicios, realicen las obras de conservación, de la iglesia parroquial, dados los pocos recursos con que cuenta, tanto la Parroquia como el Obispado.*

El Sr. [REDACTED] hace referencia al contenido de los artículos 91.2 y 97 del R.O.F. solicitando que sean leídos por el Sr. Secretario, ya que se muestra disconforme con el concepto de *moción*, que figura en el enunciado de la moción.

El Sr. Alcalde después de una breve explicación del contenido de la moción, la somete a votación, siendo aprobada por los cuatro votos socialistas y regionalista y las dos abstenciones de los populares.

La segunda moción hace referencia al cementerio municipal y solicita *que por el equipo de gobierno del Ayuntamiento se estudie la posibilidad de firmar un convenio de colaboración entre este Ayuntamiento y el Obispado de Salamanca, con el fin de que los servicios municipales mejoren el actual estado del cementerio eclesiástico y realicen las labores periódicas de conservación del mismo.*

La señora [REDACTED] señala que el cuidado de los cementerios son una de las funciones que la Ley señala a los ayuntamientos, que su buen cuidado repercute en el bien de los vecinos que son los que lo utilizan y que por ello ya hace tiempo que debería estar encargado el Ayuntamiento de su mantenimiento.

El [REDACTED] reitera que no se debería haber presentado esta petición de la concejala del grupo socialista como moción, que se debería denominar proposición y que debería llevar acompañado un estudio jurídico. Está sin embargo de acuerdo con el contenido de la moción.

El Sr. Alcalde manifiesta que ya se viene el Ayuntamiento ocupando de la limpieza del cementerio y que agradece las aportaciones a este punto de todos los concejales.

Sometida la moción a votación, se aprueba con cinco votos a favor, socialistas y regionalista y dos abstenciones, populares.

La tercera moción, señala que puesto que en la comarca no existe ninguna oficina de atención al ciudadano de la Guardia Civil, *este Ayuntamiento ponga a disposición del Ministerio del Interior y del cuerpo de la Guardia Civil, el inmueble municipal situado en la calle A. Tamames, 1, antigua sede del Ayuntamiento, para que se instale una oficina de atención al ciudadano que de servicio a la comarca de la Armuña y que por la Secretaría del Ayto. se estudien los mecanismos necesarios para dicha cesión, según lo que establezca la legislación vigente.*

El Sr. Alcalde explica los detalles de esta propuesta.

La señora ████████ manifiesta que no se pueden ceder bienes municipales, sin tramitar antes el correspondiente expediente, sin que se haga un previo informe de la Secretaría Municipal. No está de acuerdo en como se ha presentado esta propuesta.

El Sr. Secretario pide la palabra para manifestar que a su entender no se trata de la propuesta de un acuerdo de cesión de un bien municipal, sino simplemente de un poner a disposición, de ofrecer un bien municipal para una posible oficina para la Guardia Civil. Hace constar que si se toma el acuerdo en sentido positivo no se podrá entender este en manera alguna como un acuerdo de cesión de un bien municipal, ya que para ello habrá antes, que proceder a la tramitación del expediente que establece la legislación vigente.

El Sr. Alcalde señala también que es solo un acuerdo de intenciones, de abrir una posibilidad de que el municipio pueda ofrecer vía Guardia Civil un servicio a la Comarca.

La señora ████████ deduce del contenido de la moción que se trata de una cesión y que por eso su opinión en contra, este pueblo cuenta con muy pocos inmuebles municipales y no le parece bien que se ceda uno a otro organismo, ya que hay municipios próximos que tienen más inmuebles que nosotros para cederlos para este fin. Solicita se aplase la decisión hasta que se conozcan las condiciones que para este acuerdo pone la otra parte.

El Sr. ████████ está de acuerdo con lo señalado por ████████ y procede a dar lectura al artículo 110 del Reglamento de Bienes de las EE. LL. señalando el procedimiento que establece esta Ley para la cesión de los bienes municipales y señalando que la propuesta de cesión no cumple lo señalado en este artículo.

El Sr. Secretario le reitera que a su entender y así se hará constar en el Acta, no se trata de un acto de cesión, sino de una oferta de un bien al organismo competente.

El Sr. Alcalde concluye, reiterando que se trata de una oferta a realizar al Ministerio del Interior y que si es aceptada y las condiciones son interesantes para este Ayuntamiento, se abriría el procedimiento legal para la cesión del bien.

Se somete a votación, siendo aprobada la moción por cuatro votos a favor del grupo socialista y tres en contra de los grupos popular y regionalista.

3º.- Estudio y aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares y expediente de licitación de la obra: “ Construcción de dos piscinas y edificios complementarios en Monterrubio de Armuña”.

En relación con el Proyecto de construcción de dos piscinas y edificio complementario en Monterrubio de Armuña, redactado por el arquitecto D. [REDACTED], con un presupuesto de 374.570,20 euros, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares disponiendo su exposición al público durante un plazo de ocho días en el boletín oficial de la provincia para presentación de reclamaciones.

Segundo.- Aprobar el expediente de contratación, autorizar el gasto de esos 374.570,20 euros, con cargo a la partida 4.622, del vigente presupuesto municipal, y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, convocando subasta para la adjudicación de dichas obras, con arreglo al proyecto técnico aprobado por este Ayuntamiento.

Tercero.- Simultáneamente, dentro del plazo de exposición del pliego de cláusulas administrativas se anunciará la licitación en el B.O.P. si bien esta se aplazaría si se formularan reclamaciones al pliego de condiciones.

Sometido a votación es aprobado por cinco votos a favor de los concejales de los grupos socialista y regionalista y dos abstenciones de los concejales del grupo popular.

4º.- Dación de cuentas de Resoluciones de la Alcaldía, de 9/03/2005 a 12/06/2005.-

Los señores concejales de los distintos grupos se dan por enterados de la relación de las resoluciones de alcaldía que se mencionan, de las cuales se les ha facilitado una copia.

5º.- Presentación, estudio y aprobación si procede de mociones de los grupos municipales del Ayuntamiento.

El Sr. [REDACTED] propone la inclusión en el orden del día por el procedimiento de urgencia de una moción sobre la manifestación del pasado sábado en Salamanca en relación con el archivo de la Guerra Civil. Procede a leer su propuesta de moción.

Sometida a votación la declaración de urgencia de la misma, para su posible inclusión o no en el orden del día, de acuerdo con lo establecido legalmente, es rechazada por los cuatro votos de los concejales socialistas, votando a favor los dos populares y la señora regionalista.

D. [REDACTED] presenta otra moción, que pasa a dar lectura, el Sr. Alcalde le solicita que de acuerdo con la Ley, justifique la urgencia de esa moción antes de proceder a su lectura y debate. La moción trata sobre criterios diferentes seguidos por el Sr. Alcalde en aspectos legales de las declaraciones de urgencia de mociones en plenos de febrero de 2000 respecto del de febrero del 2004. Se vota la urgencia de la moción, siendo rechazada por cuatro votos de socialistas por tres de populares.

El Grupo Municipal Socialista presenta una moción en relación con necesidad de adquirir una serie de material para el Consultorio Local. Se vota la urgencia, siendo estimada por cuatro votos a favor, socialistas, por tres abstenciones, populares-regionalista.

El Sr. Alcalde expone la relación de una serie de material que le ha sido demandado por el personal sanitario del Consultorio Local de Monterrubio, para mejorar la asistencia sanitaria que hacen a los vecinos y siendo consciente de que el dotar de equipamientos y material a dicho Consultorio es competencia de la Junta de C. y L. administración de la que depende, solicita lo supla el Ayuntamiento por el bien de los vecinos del pueblo, siempre claro está que exista consignación presupuestaria para ello. Da lectura a la relación del material que le han solicitado (una vitrina, un negatoscopio, una báscula, dos sillas, una banqueta).

La señora [REDACTED] señala que seria mejor saber si hay consignación presupuestaria para ese material antes de votarlo.

El Sr. [REDACTED] dice que no se ha enterado bien de que material es el solicitado, por lo que pide que se le faciliten fotocopias de la solicitud.

El Sr. Alcalde se da por enterado de la opinión de los concejales de la oposición, así como de sus objeciones.

[REDACTED] precisa que no es que se oponga a su compra, solo que no le gusta como se ha presentado. Necesita conocer el presupuesto al que asciende ese material.

El Sr. [REDACTED] saca a colación el sueldo del Sr. Alcalde en relación con el coste del material sanitario.

El Sr. Alcalde contesta, que cuando tenga los presupuestos del coste de este material, se los facilitará a los concejales solicitantes.

En ese momento se produce un pequeño altercado entre los concejales del grupo socialista y el Sr. Alcalde los llama al orden.

El Sr. [REDACTED] le felicita por la decisión y por su buen comportamiento como Presidente.

El Sr. Alcalde apercibe de nuevo a las señoras concejales [REDACTED] y [REDACTED] para que mantengan el buen orden de la sesión.

Se somete a votación la moción, siendo aprobada por los cuatro votos socialistas, con la abstención de populares y regionalista. Condicionada a la existencia de consignación presupuestaria.

6º.- Ruegos y preguntas.-

La señora [REDACTED] presenta por escrito cuatro ruegos al Sr. Alcalde, en relación con : Actitud del Alcalde en los plenos; selección del personal en el Ayuntamiento; declaraciones a la prensa del Alcalde; aspectos de las nuevas NN. UU.MM. en relación con el P.P. Las Arenas.

El señor [REDACTED] formula verbalmente dos ruegos al Sr. Alcalde en relación con la aportación del Ayuntamiento al patronato de la Casa Lis y sobre los sistemas que el Sr. Alcalde aplica al desarrollo de los plenos municipales.

[REDACTED] realiza por escrito cuatro preguntas, sobre: Compatibilidad del Alcalde con actividad privada; procedimiento de entrega de copias y certificaciones municipales a los concejales; colector de la carretera de San Cristóbal; sistema de saneamiento de las nuevas viviendas de Valhondo.

AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE ARMUÑA
(Salamanca)
Secretaría General

██████████ formula verbalmente cuatro preguntas al Sr. Alcalde, en relación con : Concejales de su Grupo; intervenciones en los plenos de los concejales de su grupo; sanciones por actitudes no adecuadas en los plenos de los concejales; declaración de urgencia de las mociones.

Y no habiendo más temas a tratar se levantó la sesión, a las veintiuna horas treinta minutos, redactándose este Acta, que firma el Sr. Alcalde y de la que como Secretario doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. ██████████

Fdo. ██████████